



¿Cómo fomentar el buen uso de las redes sociales?

Es impensable concebir la comunicación hoy en día sin el uso de las redes sociales que abarcan a todas las generaciones, valorándolas algunas veces como una gran necesidad. En ese sentido, los padres proponen lineamientos y concesiones del uso de las mismas abriendo un abanico grande de posibilidades que muchos niños y adolescentes no están en condiciones de poder manejar.

El estadio madurativo

Como primer punto es importante ubicar en cual estadio de madurez se encuentran nuestros hijos, considerando que el desarrollo madurativo toma tiempo y es parte del ciclo de la vida misma. Es por ello que no se puede esperar que un niño de meses de nacido comience a caminar, que un niño de dos años pueda leer o que un adolescente tenga el sentido común lo suficientemente desarrollado como un adulto, viendo que muchas veces caen en el mismo error por más que se haya conversado con ellos al respecto.

En ese marco, la primera pregunta que todo padre debe hacerse es ¿en qué estadio de madurez se encuentra mi hijo? Con la finalidad de delimitar las responsabilidades y derechos concedidos, teniendo en cuenta que las concesiones deben guardar relación con el cumplimiento cabal de lo que espera de ellos.

Entonces, ¿Cuál es la edad propicia para que mi hijo pueda acceder al uso de redes sociales?

Si bien para acceder a las mismas se requiere una complementación de un formulario donde por lo general se especifica una edad mínima, algunas veces este formulario no contempla la madurez que el adolescente pueda tener para hacer uso de la misma.

Es por ello que la concesión debe de alguna manera venir mediada por parte de los padres teniendo en cuenta el conocimiento que tienen de su propio hijo.

Necesidades que surgen para hacer uso de las redes sociales

Existen muchas razones en la dinámica de la familia para hacer uso de redes sociales siendo algunas de ellas las siguientes: por la necesidad de mantener comunicación con los hijos, por la seguridad en caso se tenga que resolver algo inmediato, la sociabilización en los adolescentes se desarrolla a través de las redes y por consiguiente el sentido de pertenencia como algo fundamental en el desarrollo humano.

No obstante, siempre es bueno enseñar a los hijos el valor de una necesidad frente un deseo pudiendo muchas veces ubicar las situaciones de manera tergiversada. Una buena pregunta que invita a pensar racionalmente es: ¿qué evidencias tienes que respalden esa idea? ¿por qué en este caso lo consideras una necesidad? ¿qué vienes haciendo para merecer este privilegio?

La cuenta es privada.

Lo privado es algo que concierne al derecho concedido por el buen manejo que se confía se pueda hacer del mismo. El desarrollo infantil y adolescente avanza en una línea donde cada vez más se obtiene mayor autonomía y privacidad siendo los padres los principales gestores para determinar cuanta privacidad están en condiciones de poder manejar los chicos adecuadamente.

Con esto no se quiere decir que no se confíe en ellos y que se actúe de forma prepotente y arbitraria. Los hechos mismos mostrarán evidencias en el desarrollo de cada adolescente que permitirán conver-

sar y delimitar cuánta privacidad merecen en lo que concierne al uso de redes sociales.

¿Cómo establecer condiciones de uso?

- Así como se realiza un contrato con la compañía telefónica donde se incluyen las cláusulas del contrato, desarrolle uno acerca del uso del teléfono celular y las redes sociales.
- Instaure con el adolescente las condiciones que implican el buen uso de las redes sociales.
- No dé por sentado que por sentido común los jóvenes podrán hacer buen uso de las mismas, converse periódicamente acerca de los problemas que se dan cuando se hace un mal uso de las redes sociales.
- Haga de conocimiento del adolescente que el espacio de redes sociales permite comunicar pero no es un buen medio para resolver conflictos, alentándolo a utilizar otro tipo de estrategias cuando se presente alguna dificultad.
- Al ser un espacio abierto y público, toda conducta desarrollada en una red social conlleva a asumir una responsabilidad mayor y ser consecuentes con ello.
- De tener la necesidad de hacerlo, puede agregar un acápite en el contrato donde uno como padre pueda revisar lo compartido en las redes sociales hasta que las evidencias demuestren que hace uso correcto de las mismas o en su defecto suspender su uso.
- Muéstrela la ventaja del desarrollo de un contrato donde queden claramente tipificadas las conductas que se esperan del adolescente en mención así como de las consecuencias que se podrían dar en base a las conductas emitidas así como lo que podría implicar la reincidencia de las mismas.
- En los acuerdos puede siempre incluir que cualquier uso indebido y que se aleje de lo esperado puede conllevar a la supresión del privilegio de usar de una red social y de los aparatos electrónicos que facilitan su uso.

Colegio Antares – CPAL. 2020

Dirección: Jennifer Cannock. Sub-Dirección: Patricia Sambuceti.

Responsables: María de los Ángeles Del Castillo, Juan José Tan y Claudia Combe,
Practicante Profesional: Vanesa Soplá. Practicantes Pre Profesionales: Joao Cieza y Sergio Corcuera.